



Bases “Concurso de Talentos STP”

1) ANTECEDENTES GENERALES

El **Sindicato de Trabajadores de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia (STP)**, RUT: 73.710.300-5, en adelante “**El Organizador**”, con domicilio en Miguel Claro 32, Providencia, en conjunto con **Urbania Films S.A.**, RUT: 76.045.349-8, con domicilio en Ernesto Pinto Lagarrigue 156, G, Recoleta, el adelante “**La Producción**”, han organizado un concurso que se registrará por las presentes Bases con el objeto de invitar a participar a los socios del Sindicato en el **Concurso de Talentos** en el marco del Aniversario de los 30 años de STP.

2) PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a personas naturales, mayores de 18 años, que deben estar inscritas en el Sindicato de Trabajadores de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, que quieran mostrar algún tipo de talento.

3) MECÁNICA

3.1 Envío de videos:

Para participar en el presente concurso:

- Los participantes deben grabar **un video de 20 segundos máximo**, mostrando su talento. En formato **horizontal**.
- Los talentos que se pueden mostrar son de temática libre (canto, baile, habilidad, humor, etc.).
- Enviar el video al WhatsApp de la Producción: **+569 34587518**
- Junto con el video, los participantes deben enviar su **nombre completo y mail de contacto** para identificarlo.
- Los videos deben ser generados exclusivamente para este concurso y no haber sido publicados en ningún otro sitio o Red Social.
- Sólo se puede enviar **1 video por socio**.
- **Plazo Recepción de Videos:** Entre el **lunes 05 de octubre** y el **viernes 16 de octubre**, ambas fechas inclusive.

3.1.1 Exclusiones:

- No podrán participar personas que no estén registradas como socios de STP.

- Si un participante envía más de 1 video, se considerará sólo el primero que envíe y los demás quedarán fuera de concurso automáticamente.
- No se admitirán videos con contenido que atente a la moral, las buenas costumbres, incluyan groserías o ataquen a grupos o minorías con descalificativos. **Los videos que infrinjan esta norma quedarán automáticamente eliminados, sin llegar a publicarse para su posterior votación.**

3.2 Votación:

- Los videos se subirán a un sitio web (creado especialmente para este fin) a medida que se vayan recibiendo vía WhatsApp, sin acceso a los usuarios, sólo a la Producción.
- El día **lunes 19 de octubre** se subirá, dando inicio a las votaciones. Esto se comunicará vía mail.
- Pueden votar por los videos de los participantes **sólo socios de STP**, que se registren en el sitio web con su nombre y mail.
- Cada socio podrá **votar 1 vez por día** por su video favorito, pudiendo votar más de una vez por el mismo video, durante el periodo de votaciones.
- **Plazo Votaciones de Videos:** Entre el **lunes 19 de octubre** y el **miércoles 28 de octubre**, ambas fechas inclusive.

3.3 Finalistas:

- Los **10 videos más votados** pasarán a la Gran Final, que se realizará durante la celebración virtual del Aniversario de STP el **viernes 30 de octubre** y se transmitirá a través de la plataforma Zoom.

3.4 Gran Final:

- Durante la transmisión del evento virtual, se exhibirán los 10 videos finalistas.
- Contaremos con un jurado, compuesto por 3 destacados profesionales del medio artístico, que elegirán en vivo y en directo, durante el evento de Aniversario de STP a realizarse el **viernes 30 de octubre**, al **primer, segundo y tercer lugar** de los videos de talentos.
- El jurado tendrá un tiempo breve para deliberar, durante el evento virtual, y tomar su decisión.

- El Organizador se reserva el derecho de sustituir, reemplazar, restar, sumar o eliminar completamente al jurado externo, reemplazándolo por un jurado compuesto por miembros de la Directiva de STP, dependiendo de la cantidad de videos que se reciban en el tiempo estipulado.

4) PREMIOS

- **1º Lugar:** \$200.000-.
- **2º Lugar:** \$150.000-.
- **3º Lugar:** \$100.000-.
- **“Talento Popular”:** \$70.000-.(*)

(*)Premio especial para el video más votado en el sitio web. Este premio no puede ser adjudicado a ninguno de los 3 lugares elegidos por el jurado.

- **“Votante”:** \$50.000-.(**)

(**)Se elegirá a un ganador por sorteo entre todos los que hayan votado en el sitio web y se dará a conocer durante el evento virtual el 30 de octubre.

Los premios se harán llegar a los ganadores a través de la Directiva de STP y son intransferibles.

5) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Organizador no se responsabilizan por:

- Fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones o servicios de Internet, situaciones de sabotaje informático o hackeo en el sitio web de votaciones del concurso o sus servidores y otras que impidan acceder u operar en el sitio web del concurso con normalidad.
- Incidentes y perjuicios derivados de los mismos, acaecidos durante cualquiera de los eventos del concurso o con anterioridad o posterioridad de los mismos.
- Cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor, en atención a lo establecido en el artículo 45 del Código Civil, que impida desarrollar cualquiera de las etapas del concurso o la Gran Final durante el evento virtual (cortes de energía eléctrica, caída de la Plataforma Zoom o situaciones similares fuera del control del Organizador).

El Organizador no deberá indemnizar o reparar daños de ninguna especie en caso de producirse cualquiera de los 3 eventos aquí mencionados.

6) RESERVA DE DERECHOS

El Organizador se reserva el derecho de excluir del concurso a aquellos participantes que hagan mal uso del mismo, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que El Organizador, La Producción o cualquier identidad que esté ligada profesionalmente a este concurso detecte cualquier anomalía o sospeche que algún participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualquier acto fraudulento que contravenga la transparencia del concurso, se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de El Organizador y que afecte al normal desarrollo del mismo, se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja o incluso retirar el premio a todos aquellos participantes que contravengan las presentes Bases, especialmente si dichos concursantes no cumplen con las normas de comportamiento y decoro necesario para participar.

7) POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos, tanto de los participantes del concurso como de quienes voten a través del sitio web, serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en el concurso. El Organizador ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos personales, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

8) ACEPTACIÓN DE BASES

Por la sola circunstancia de participar en el concurso, se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones de este concurso.

9) MODIFICACIONES

El Organizador podrá modificar unilateralmente y en cualquier momento las presentes Bases e incluso cancelar el concurso por requerimiento de las autoridades competentes o por cualquiera de las situaciones mencionadas en las presentes Bases.

